	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por Secretario Interventor, con:
	Número: 390/2020 Fecha: 31-08-2020 Fedatario: Néstor Tomás González López

Expediente N°: 2020001142

Tipo de expediente: CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO  
Asunto: OBRAS. ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA E.D.A.R. DE VALLEHERMOSO, T.M. DE VALLEHERMOSO.

### DECRETO DE ALCALDIA

Visto que, con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió memoria justificativa en relación con la necesidad de contratar la ejecución de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA E.D.A.R. DE VALLEHERMOSO, T.M. DE VALLEHERMOSO.

Visto que, con misma fecha, se emitió Providencia de Alcaldía, a efectos de solicitar informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, para determinar el órgano competente para contratar; e informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fechas 26 y 27 de agosto de 2020, fueron emitidos los informes respectivos.



Visto que, por Decreto de Alcaldía núm. 386/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, con fecha 28 de agosto de 2020, fue emitido informe técnico en relación con la justificación sobre la no división en lotes del objeto del contrato, en el que se dispuso lo siguiente: “se entiende que dada la escasa entidad de las obras y la reducida superficie que abarca esta actuación, una división en lotes del objeto del contrato y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes implicaría dificultades en la coordinación de la ejecución de las obras”.

Visto que, por Decreto de Alcaldía núm. 387/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, se acordó no dividir en lotes el objeto del contrato dado que, de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico, se trata de obras de escasa entidad, a realizar en una reducida superficie, que de realizarse por una pluralidad de contratistas diferentes implicaría dificultades en la coordinación de la ejecución de las obras.

Visto que, con fecha 28 de agosto de 2020, se emitió informe de Intervención en relación con la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Visto que, con misma fecha, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 31-08-2020 11:36:17
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS - N°: 390/2020	Fecha: 31-08-2020 11:36
El código seguro de verificación de esta copia es 908E93E6750068DC2BC0739092535C0B. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/908E93E6750068DC2BC0739092535C0B">https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/908E93E6750068DC2BC0739092535C0B</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 31-08-2020 12:25:51 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 31-08-2020 12:25:54

Visto que, con fecha 31 de agosto de 2020, por el Secretario-Interventor Interino, se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: PROCEDE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 31 de agosto de 2020, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA E.D.A.R. DE VALLEHERMOSO, T.M. DE VALLEHERMOSO, convocando su licitación.

De acuerdo con el artículo 159.6.a) de la LCSP, **el plazo de presentación de proposiciones** será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación. El mencionado plazo finalizará **a las 14:00 horas (hora peninsular – 13:00 horas en Canarias)** del vigésimo día.

La **apertura de las proposiciones** se efectuará en el **plazo de UN DÍA HÁBIL** contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.



**SEGUNDO.** Autorizar el gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	1601.61900 “ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA E.D.A.R. DE VALLEHERMOSO Y ENTORNO/TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”	76.794,50 €

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde - Presidente	Fecha: 31-08-2020 11:36:17
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS - Nº: 390/2020	Fecha: 31-08-2020 11:36
El código seguro de verificación de esta copia es 908E93E6750068DC2BC0739092535C0B. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/908E93E6750068DC2BC0739092535C0B">https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/908E93E6750068DC2BC0739092535C0B</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 31-08-2020 12:25:51	Fecha de emisión de esta copia: 31-08-2020 12:25:54

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas, la memoria justificativa del contrato y el documento de aprobación del expediente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera; de lo que, como Secretario-Interventor Interino, doy fe.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Ante mí,  
El Secretario – Interventor Interino,  
Fdo.: Néstor Tomás González López.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde - Presidente	Fecha: 31-08-2020 11:36:17
El documento original ha sido registrado electrónicamente:	
DECRETOS - Nº: 390/2020	Fecha: 31-08-2020 11:36
El código seguro de verificación de esta copia es 908E93E6750068DC2BC0739092535C0B. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: <a href="https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/908E93E6750068DC2BC0739092535C0B">https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/908E93E6750068DC2BC0739092535C0B</a>	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 31-08-2020 12:25:51	Fecha de emisión de esta copia: 31-08-2020 12:25:54